



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



81289.

0000000 2

I

No. **ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SOLCAPITAL S.A.**

CAPITAL AUTORIZADO: US \$ 4.000,00.

CAPITAL SUSCRITO: US \$ 2.000,00.

CUANTIA: US \$ 1.800,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **Doce de Noviembre** del dos mil uno, ante mi, **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: El señor **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL**, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía denominada **SOLCAPITAL S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura en calidad de documento habilitante, mayor de edad, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer **DOY FE.** Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA:**

"SEÑOR NOTARIO": En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una que contenga la **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLCAPITAL S.A.**, que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas y declaraciones. **PRIMERA: INTERVINIENTES**

Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL**, por los

SOLCAPITAL S.A.

1



I

1 derechos que representa de la compañía denominada
 2 **SOLCAPITAL S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**,
 3 según demuestra con el nombramiento que se agrega a ésta
 4 escritura en calidad de documento habilitante.- **SEGUNDA**
 5 **ANTECEDENTES:-** a) La **COMPAÑÍA SOLCAPITAL S.A.**, se
 6 constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario
 7 Quinto del Cantón, **ABOGADO CESARIO L. CONDO**
 8 **CHIRIBOGA**, el Dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa
 9 y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
 10 **Veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y ocho**, con un
 11 capital de **CINCO MILLONES DE SUCRES**; b) En sesión de Junta
 12 General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el Tres de
 13 Octubre del dos mil uno, se resolvió: Uno) Conversión del Capital
 14 Social de la compañía de sucres a dólares; Dos) Elevación del
 15 valor nominal de cada una de las acciones; y Tres) Aumentar el
 16 capital autorizado; y aumentar el capital suscrito de la compañía por
 17 la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
 18 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de un mil
 19 ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor
 20 nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una
 21 de ellas, pagadas en su totalidad en numerario. Cuatro) Artículo
 22 Décimo Quinto: Representación.- La representación legal, judicial y
 23 extrajudicial de la compañía estará a cargo del Presidente y del
 24 Gerente General, quienes la ejercerán de manera individual. El
 25 gerente no la podrá ejercer, bajo ningún concepto Que como
 26 consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos
 27 Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Gerente General
 28 de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente





Dr. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000000 3

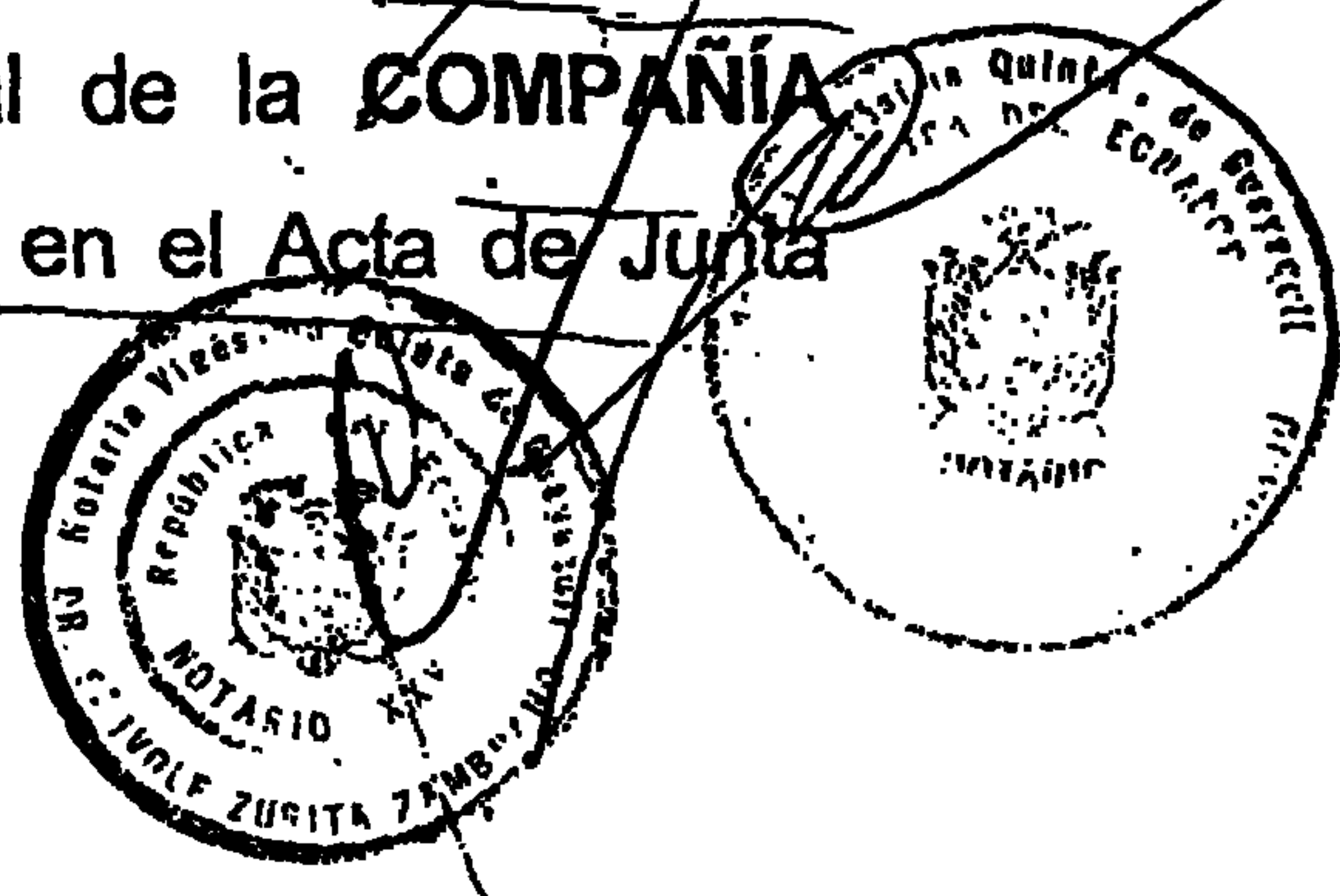
Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANIA SOLCAPITAL S.A.**

Declaración

declara: **UNO**) a) Que se convierta el Capital Social de la compañía de sucres a dólares, b) Que se eleve el valor nominal de cada una de las acciones, c) Que se aumente el capital autorizado en la suma de **CUATRO MIL DOLARES** de los Estados Unidos de América, d) Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** mediante la emisión de un mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en Dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, **DOS**) Que las un mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPANIA SOLCAPITAL S.A.**, celebrada el **Tres de Octubre del dos mil uno**, **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto, Sexto y Décimo Quinto del Estatuto Social de la **COMPANIA SOLCAPITAL S.A.** en la forma establecida en el Acta de Junta

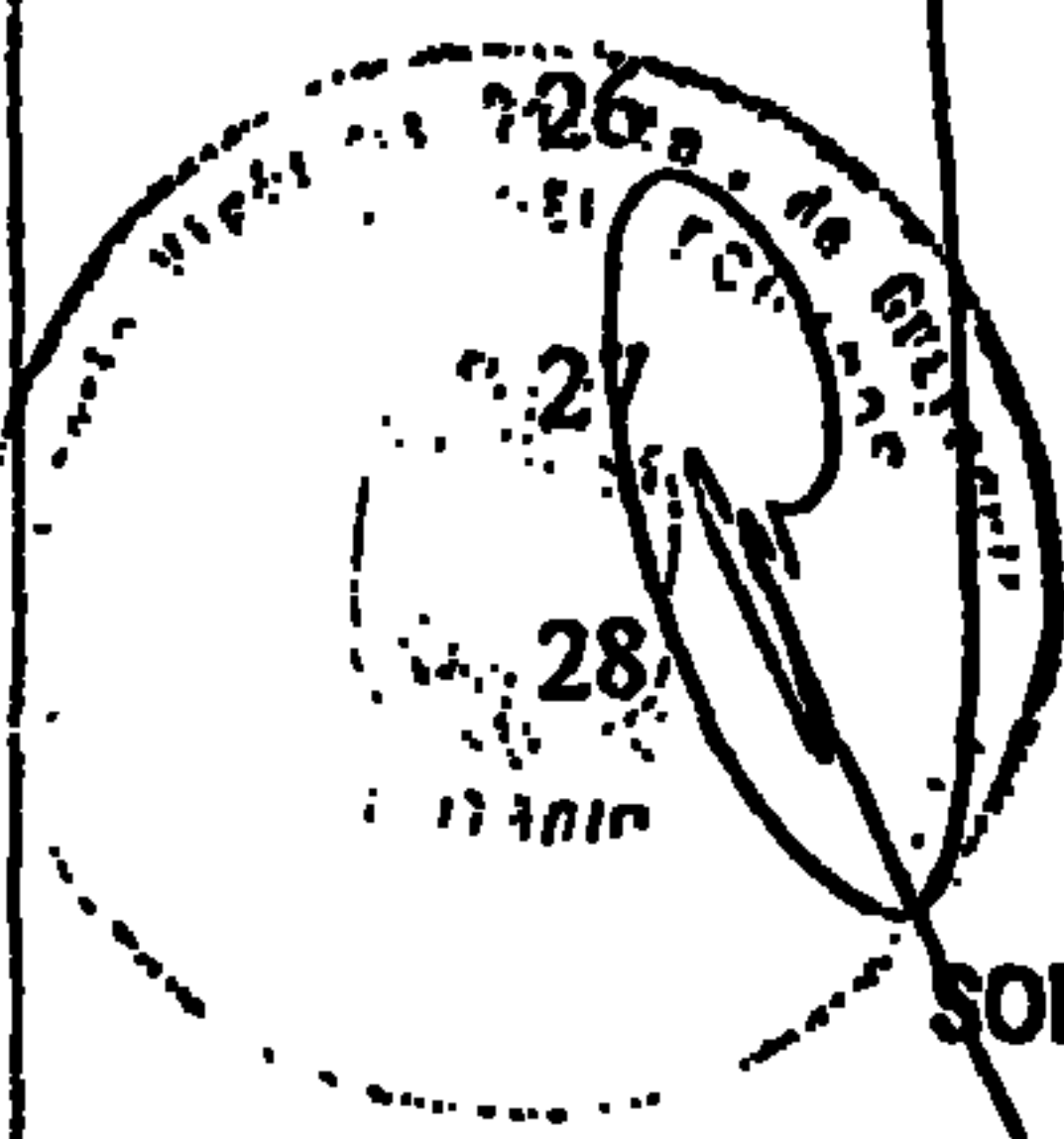
SOLCAPITAL S.A.



I

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



General Extraordinaria de Accionistas de fecha Tres de Octubre del dos mil uno; CUATRO) Se deja constancia que los accionistas de la **COMPAÑIA SOLCAPITAL S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana; y; CINCO) Yo, **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la **COMPAÑIA SOLCAPITAL S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO** de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Tres de Octubre del dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOLCAPITAL S.A., CELEBRADA EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO.** En la ciudad de Guayaquil, a Tres de Octubre del dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles Diez de Agosto Ciento tres y Malecón Simón Bolívar, noveno piso oficina tres del Edificio VALRA, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA SOLCAPITAL S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: El señor **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL**, representante legal de la compañía **SUPRODUCT S.A.**,





S. Ivole Zurita Zambrano

**NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

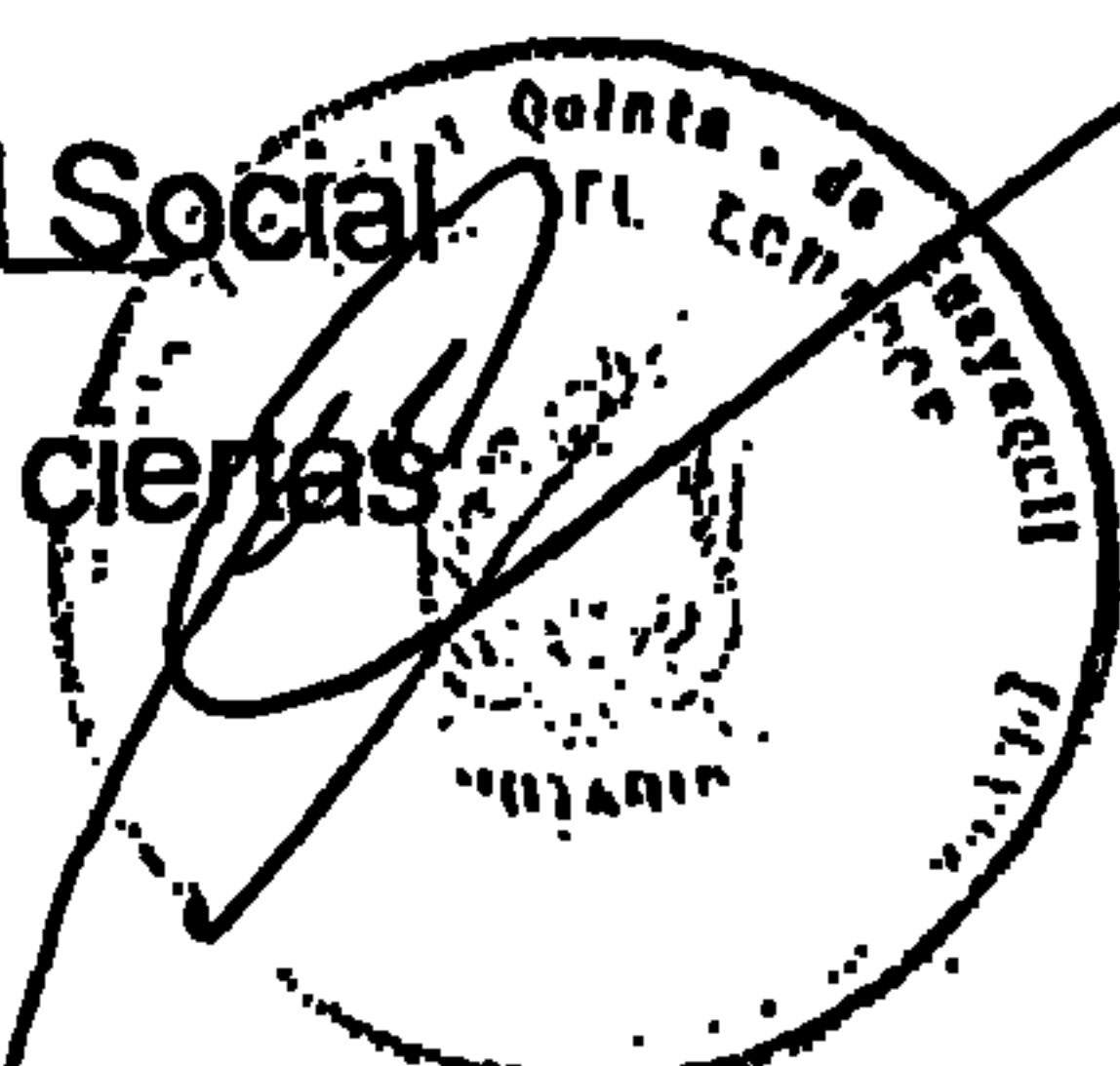
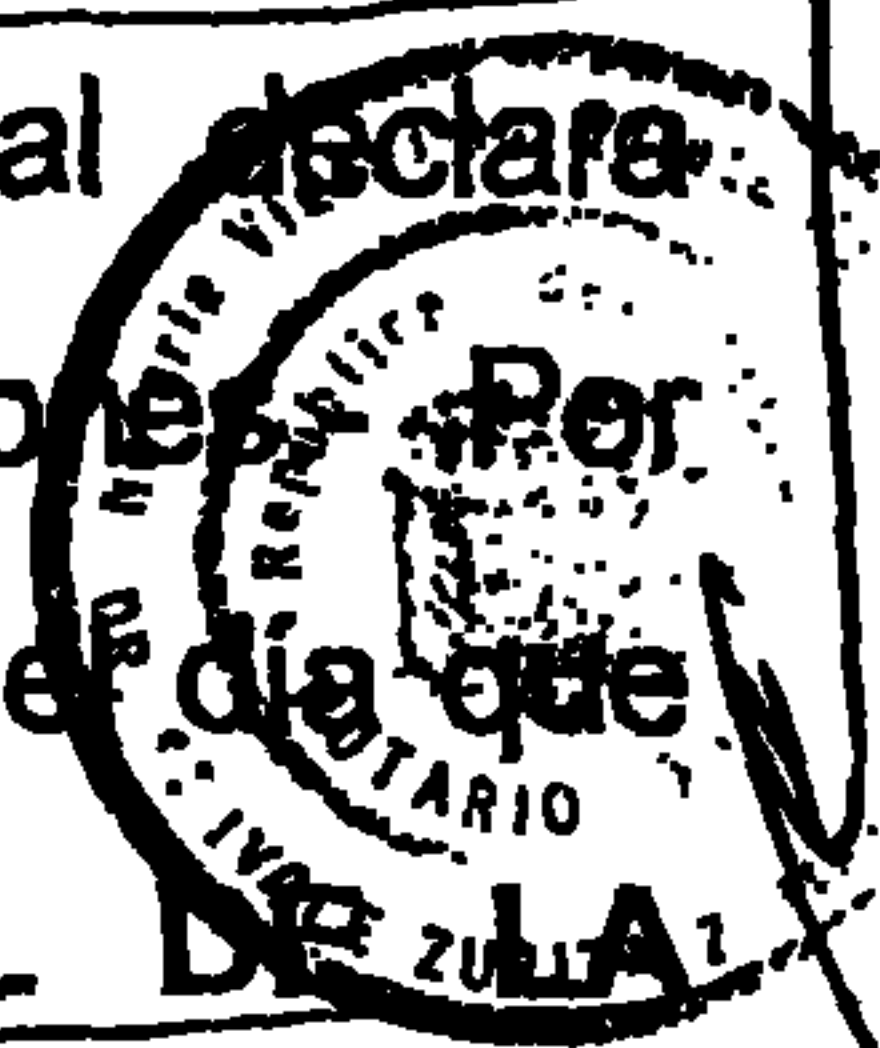
0000000 6

3325

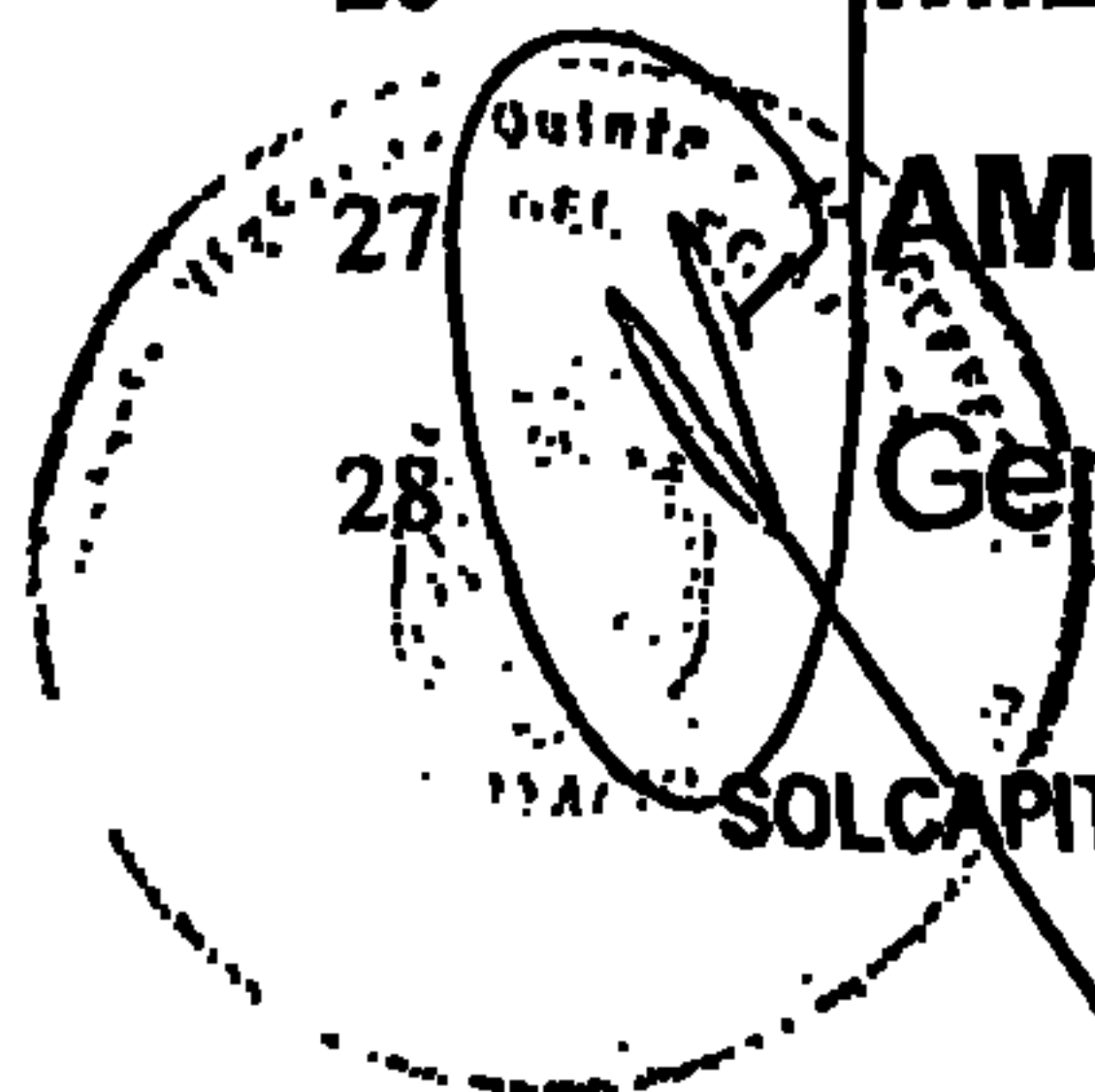
1615

5000

propietaria de **TRES MIL TRESCIENTAS VEINTICINCO** acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas; pagadas en su totalidad el valor de cada una de ellas.- **ROBERTO YCAZA HIDALGO**, propietario de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO** acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una de ellas; pagadas en su totalidad el valor de cada una de ellas.- Preside la sesión el señor **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL**; y, actúa como Secretario de la Junta, **ROBERTO YCAZA HIDALGO**.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden de día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES; Y. TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.** El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden de día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.**- Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares.- Luego de ciertas



deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de **DOSCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS. ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, eleve el valor de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, elevar el valor de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la **COMPAÑÍA SOLCAPITAL S.A.**, tendrán un valor de Un dólar Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.** Toma la palabra el Presidente de la Junta, y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a)





0000000

Ivón Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

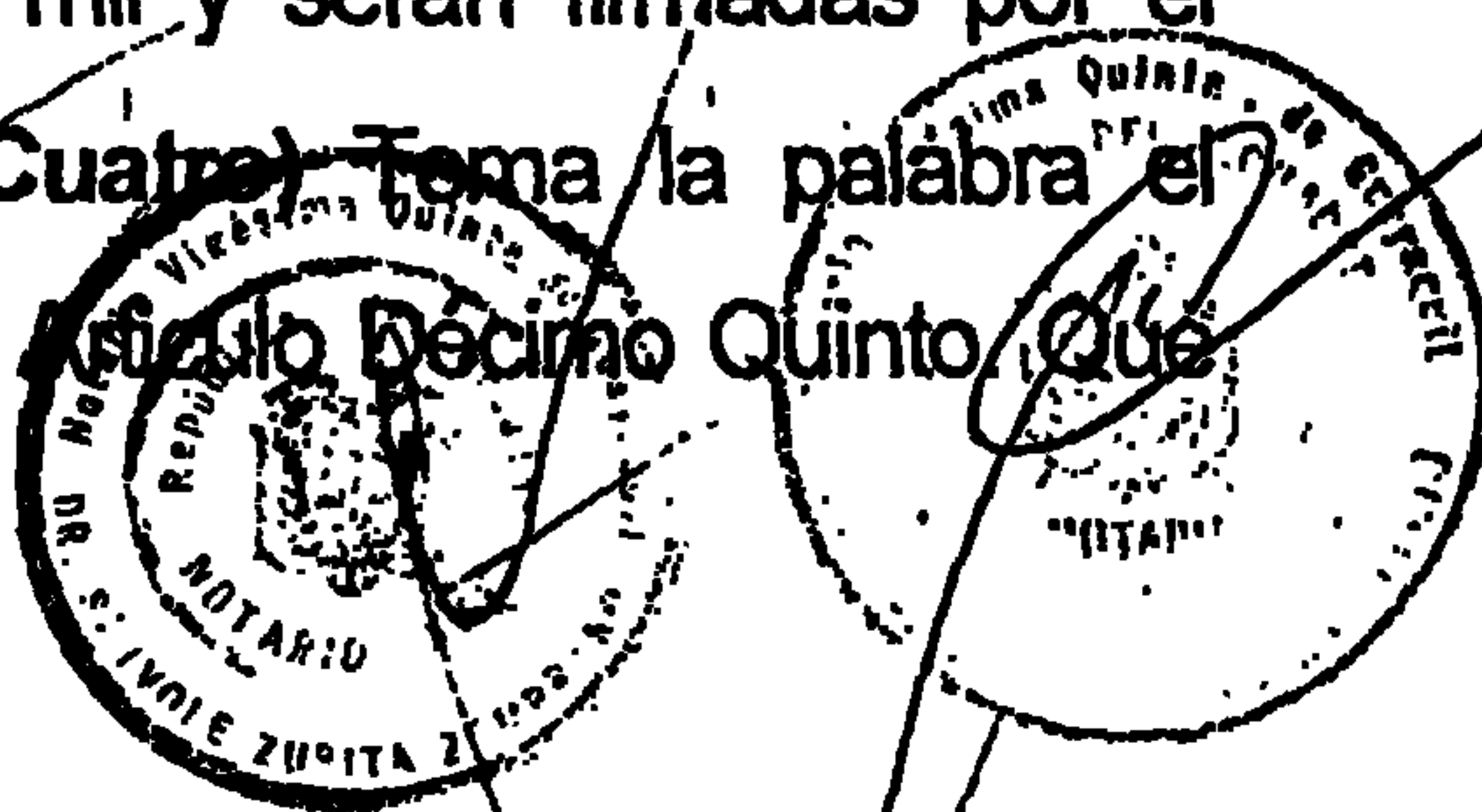
Aumentar el Capital Autorizado a la suma de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;** b)

Aumentar el Capital Suscrito por la suma de **UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, para lo cual se emitirán un mil ochocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la compañía de la siguiente manera: **LA COMPAÑIA SUPRODUCT S.A.** ha suscrito

UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las ha pagado en su totalidad en numerario. **ROBERTO YCAZA HIDALGO**, ha suscrito

SEISCIENTOS TRES acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y las ha pagado en su totalidad en numerario. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de **CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el capital suscrito es de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la Dos mil y serán firmadas por el Representante legal de la compañía. **Cuatro) Toma la palabra el** Presidente y manifiesta que se reforme el **Artículo Decimo Quinto. Que**



1 hace referencia a la Representación y quedando de la siguiente manera:
 2 **ARTICULO DECIMO QUINTO: REPRESENTACION.-** El Gerente
 3 General y el Presidente ejercerán la Representación Legal, judicial y
 4 extrajudicial en forma **CONJUNTA**. Tendrán poder amplio y suficiente
 5 para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda
 6 clase de actos y contratos con excepción de lo que fuere ajeno al
 7 contrato social o de aquello que implique un quebrantamiento de orden
 8 público y a las normas legales vigentes. Luego de ciertas deliberaciones
 9 sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de
 10 votos. "Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de
 11 votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que
 12 otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del
 13 Aumento de Capital y Reforma de Estatuto. Finalmente el Presidente
 14 manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la
 15 Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de
 16 los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en
 17 cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los
 18 documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de
 19 Asistentes y número de acciones que representan; y, b.- Copia
 20 certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro
 21 asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de
 22 receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar
 23 lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin
 24 modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para
 25 constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario
 26 que certifica; Firmado) **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL;**
 27 Gerente General de la Compañía; Firmado) **EDMUNDO SEGUNDO LINO**
 28 **PEÑAFIEL;** Presidente de la Junta; Firmado) **ROBERTO YCAZA HIDALGO-**



**S. Ivole Zurita Zambrano****NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

0000000 8

Secretario de la Junta Es fiel copia de su original. Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL** como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA SOLCAPITAL S.A.-** el nombramiento del señor **EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL** como **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA SUPRODUCT S.A.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe. El Notario. En un solo acto.

p' SOLCAPITAL S.A.**RUC. No. 0991445501001****EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL****GERENTE GENERAL****C. C. No. 0915832232****EL NOTARIO****AB. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**

Se otorgó ante esta notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en la fecha y en la forma de esta 2da copia sellada certificada y Rubricada por mí en Guayaquil, a los 12 de Noviembre del 2001.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésima Quinto de Guayaquil



0000000 9

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SOLCAPITAL S.A.; DE FECHA DE DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO; LA MISMA QUE FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO DOS-G-DIC-CERO CERO CERO NUEVE SIETE UNO CINCO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS, POR LA CUAL APROBABA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOLCAPITAL S.A.; GUAYAQUIL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRES.

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



34161

0000000

SOLCAPITAL S.A.

REFERENCIA

30.250-M-98

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, mayo 18 de 1998

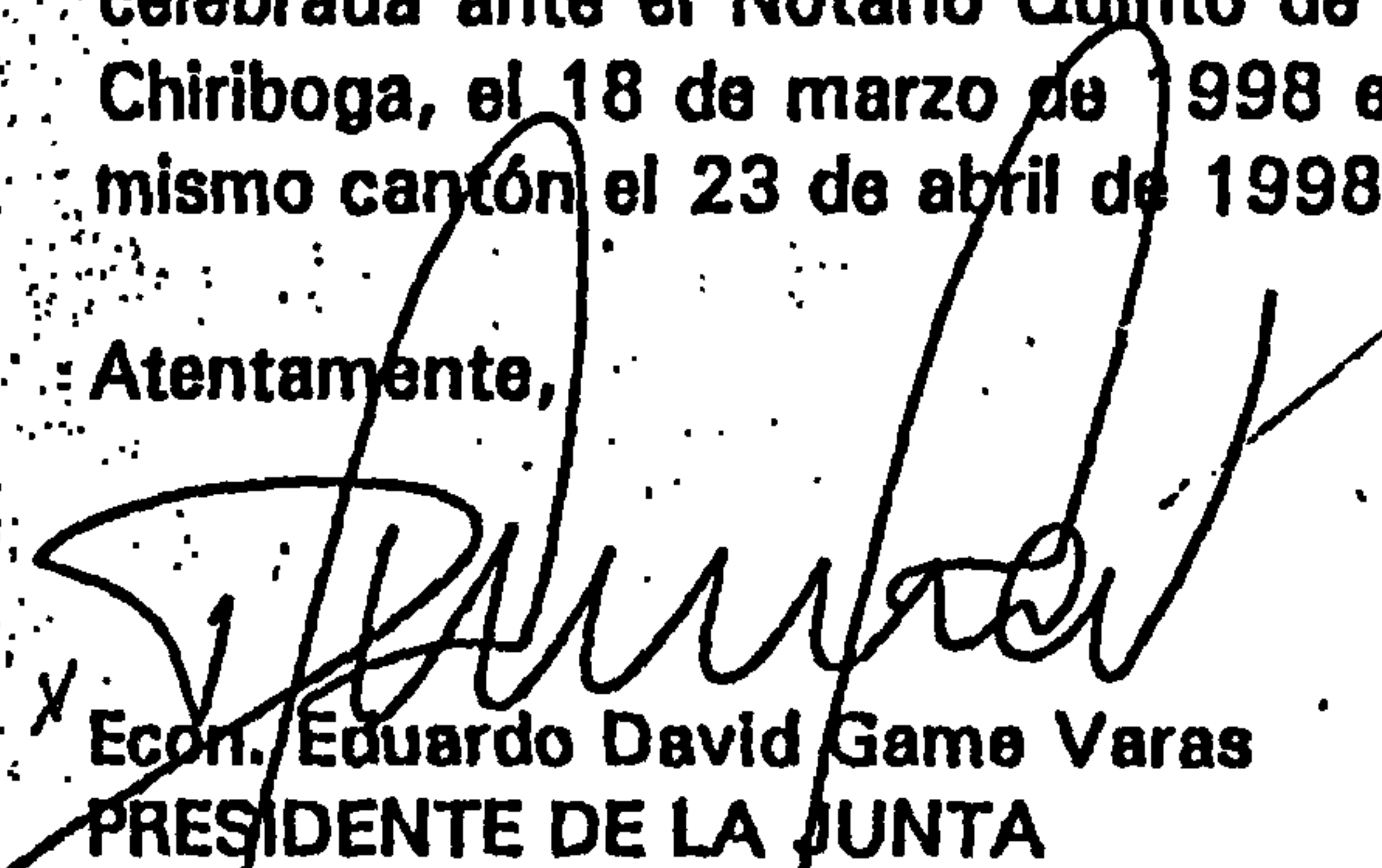
Señor
EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL
Ciudad.

De mis consideraciones:

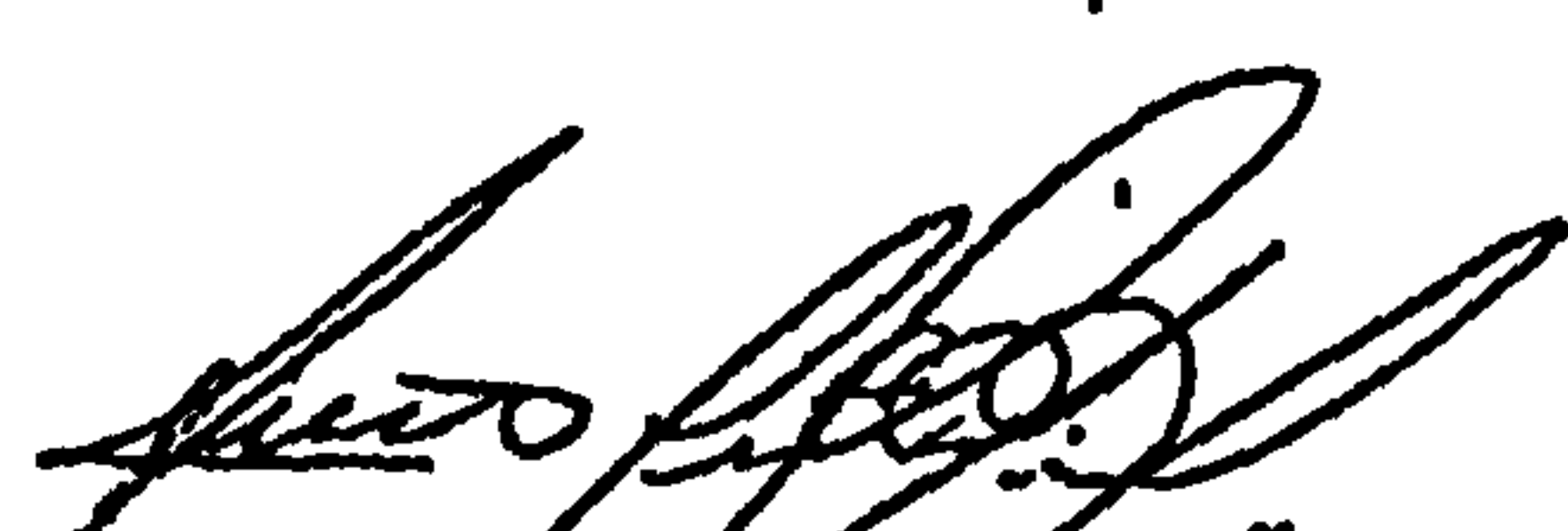
Cúmplame comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **SOLCAPITAL S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **SOLCAPITAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 18 de marzo de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de abril de 1998.

Atentamente,

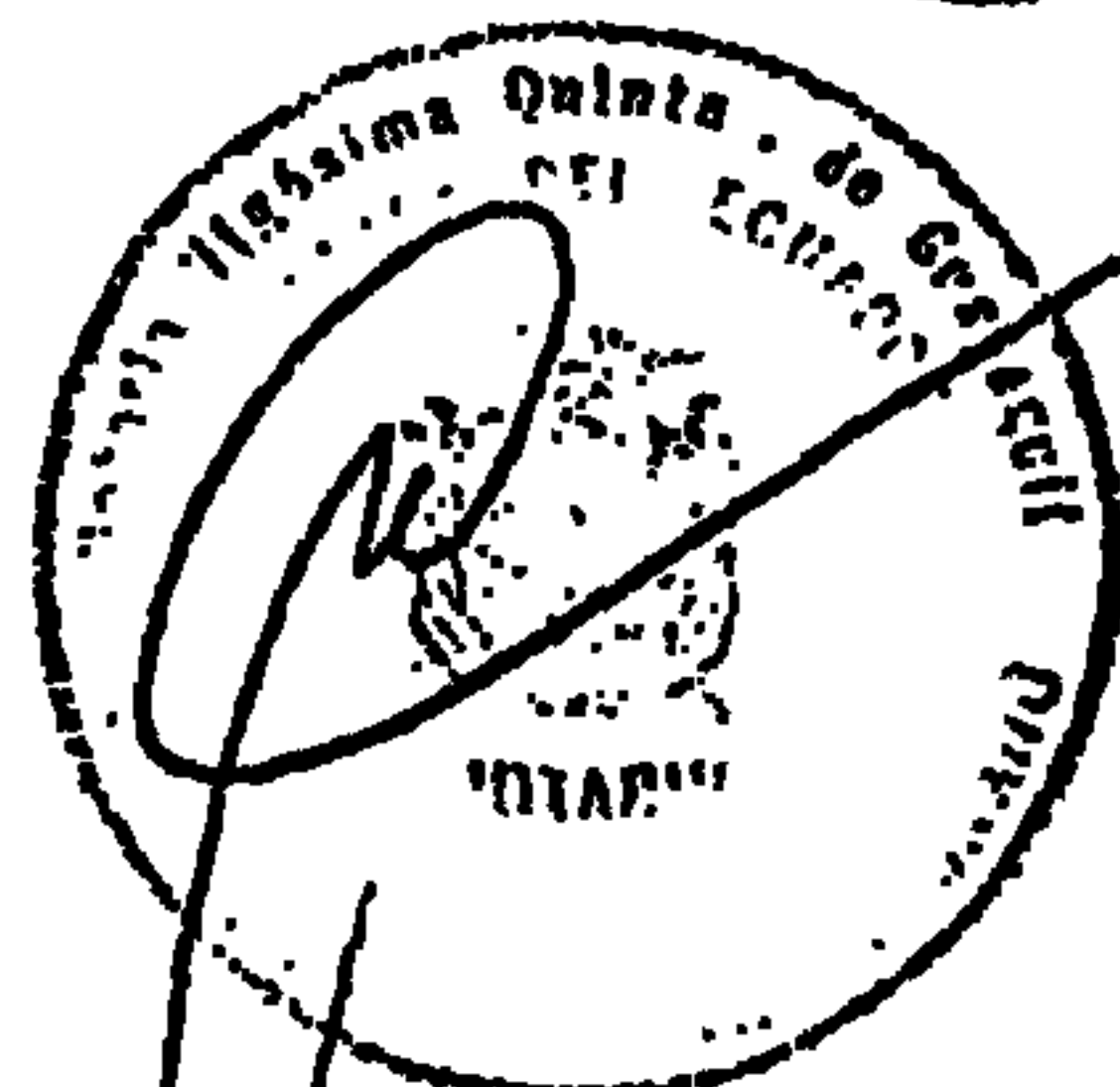

Econ. Eduardo David Game Varas
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SOLCAPITAL S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, mayo 18 de 1998.


EDMUNDO SEGUNDO LINO PEÑAFIEL
C.I. # 0915832232

Ecuatoriano

Ciudadela Las Colinas. Manzana 21. Solar 10



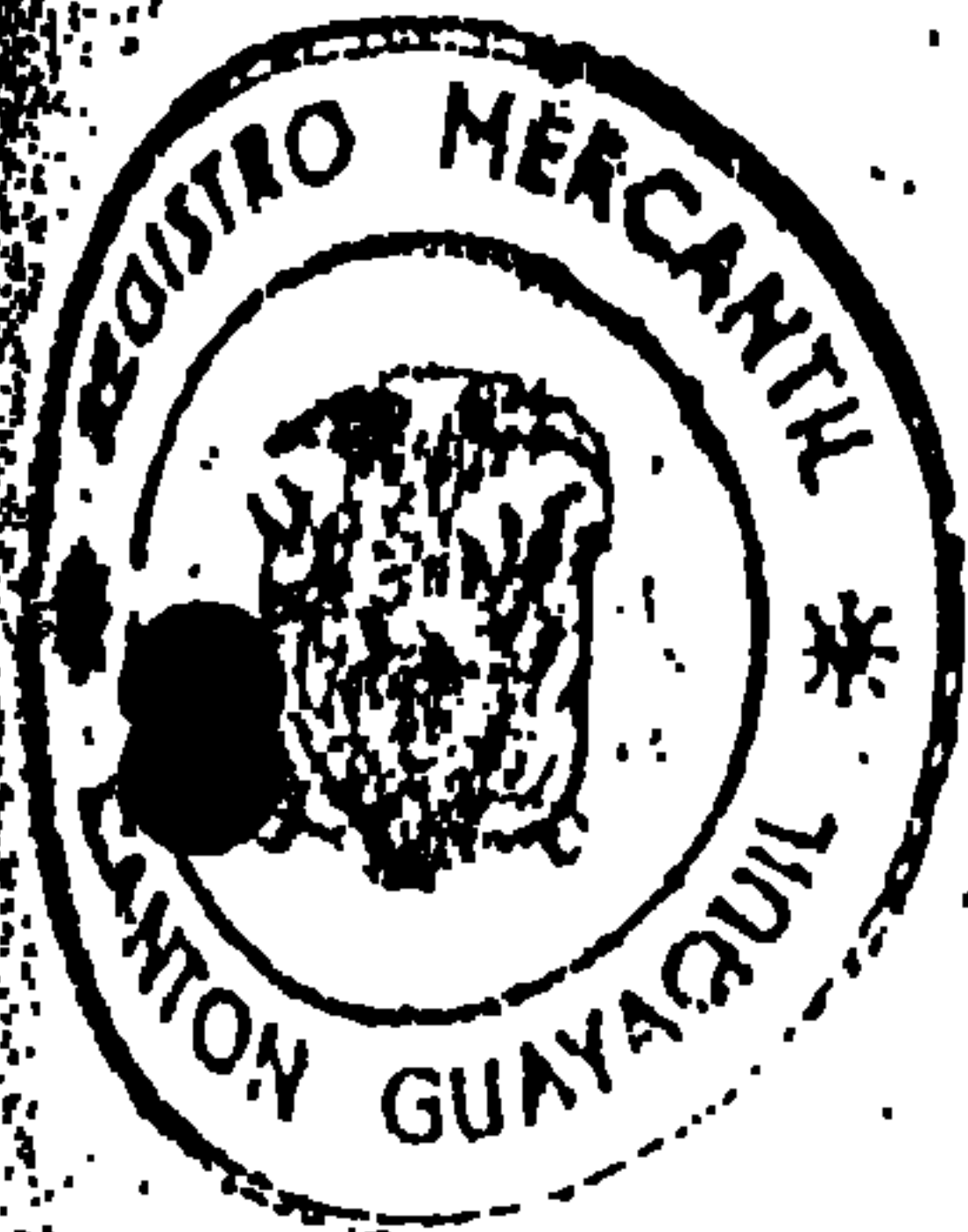
34182

0000000 5

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Mandamiento de Gerente General de SOLCA-
 FIAL S. A., a foja 39.574, número 10.209 del Registro Mercantil y -
 anotado bajo el número 15.729 del Repertorio.- Archivándose los con-
 probantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Gua-
 yaquil, Mayo veinte i dos de mil novecientos noventa i ocho.- El Re-
 gistrador Mercantil.-

[Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0009715, dictada el 23 de Diciembre del 2002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital, Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **SOLECAPITAL S.A.**, de fojas 5.489 a 5.502, número 487 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.230 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte de Enero del dos mil tres.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN : 41292
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR:

Day p. que to.

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada SOLCAPITAL S.A., celebrada ante mí, con fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0009715, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil dos.- Guayaquil, veintidos de enero del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

